

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Sección Segunda – Subsección "C"

Calle 23 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C. Teléfono: 4233390 Ext. 8171, Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., viernes, 16 de octubre de 2015

EXPEDIENTE : 250002342000201501865 00

DEMANDANTE: ESMERALDA TRIANA DE BUITRAGO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES

MAGISTRADO: AMPARO OVIEDO PINTO

La suscrita OFICIAL MAYOR, con funciones de SECRETARIA, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 612 del C.G.P., procede a:

Correr TRASLADO EXCEPCIONES, por el término de TRES (3) DIAS hábiles, término que empezará a correr el VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

MARÍA EUGÊÑIA GÓÑZÁLEZ MEDINA